

BASES PARA LA SELECCIÓN DE CINCO PEONES DE MANTENIMIENTO DE ESPACIOS LIBRES PÚBLICOS A TIEMPO PARCIAL A CONTRATAR MEDIANTE SUBVENCIÓN DIRECTA DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL PARA LA CREACIÓN DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERÉS GENERAL Y SOCIAL 2022.

1. OBJETO DE LAS PRESENTES BASES.

Constituye el objeto de las presentes bases, establecer el procedimiento de selección de SEIS PEONES de mantenimiento de espacios libres públicos, a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de tres meses prorrogables, a tiempo parcial de 25 horas semanales, subvencionados por la Diputación Provincial de Salamanca dentro del Plan de Empleo para Obras y Servicios de Interés General y Social del año 2022

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Los candidatos a contratar se seleccionarán entre los 24 desempleados que sean preseleccionados por la Oficina de Empleo del Servicio Público de Empleo de Castilla y León previa la preceptiva oferta de empleo.

3. FORMA Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE CANDIDATOS.

Los candidatos preseleccionados por la oficina de empleo se presentarán en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar el día y hora que sea señalado por dicha oficina, debiendo de presentar la siguiente documentación:

- Fotocopia del DNI o NIE
- Informe de vida laboral y documentación acreditativa de experiencia.
- Fotocopia de la Tarjeta de Demanda de Empleo en vigor

4. ADMISIÓN DE CANDIDATOS.

Para ser admitidos al procedimiento los candidatos deberán de presentarse personalmente en las oficinas municipales en la fecha y hora indicada en la oferta recibida de la Oficina de Empleo. La no presentación de la documentación mencionada en base anterior no es excluyente del procedimiento pero sí de la aplicación de los criterios relacionados con la misma.

5. COMISIÓN DE SELECCIÓN

La Comisión de Selección estará compuesta por funcionarios municipales designados por la Alcaldía-Presidencia:

PRESIDENTE: La Secretaria-Interventora de la Corporación

VOCALES: Un funcionario del área administrativa.

SECRETARIO: Un funcionario del área administrativa

6. –PROCEDIMIENTO Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

Procedimiento de selección: a efectuar mediante la modalidad de concurso. La Comisión de Selección valorará la documentación aportada por los aspirantes de acuerdo con los siguientes criterios:

1. Por experiencia laboral con la categoría de peón o superior en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,05 por mes con un máximo de 5 puntos.



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN DEL CONCURSO PARA LA SELECCIÓN DE SEIS PEONES DEL PLAN DE EMPLEO PARA OBRAS Y SERVICIOS DE INTERES GENERAL Y SOCIAL DIPUTACION PROVINCIAL

En Terradillos, a 8 de febrero de 2022.

Reunidos en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar, a las 14:00 horas, los integrantes de la Comisión de Selección nombrados por la Alcaldía, que se constituye para seleccionar a seis peones a contratar por el Ayuntamiento de Terradillos durante un periodo de tres meses a tiempo parcial de 25 horas semanales dentro de la subvención del Plan de Empleo para obras y servicios de interés general y social de la Diputación Provincial de Salamanca del año 2022

D.MARIA HERRERA MARTIN, Presidente

D. CELESTINA RODRIGUEZ SÁNCHEZ, Vocal

D. F. JAVIER GARCÍA OREJUDO, Secretario

Constituida la Comisión se procede a la revisión de la documentación presentada por los desempleados que han sido preseleccionados y enviados por el Servicio Público de Empleo de Castilla y León conforme a las condiciones establecidas en el Plan de Empleo, con el siguiente resultado:

Apellidos y Nombre	Desempleo	1	2	Total
BERMUDEZ MOLINA M. DOLORES	20/06/2017	0,93	-	0,93
CALVO JORGE ANA ISABEL	NP			
CASADO HERNANDEZ LORENZO	ND			
CIFUENTES SANCHEZ ELISA ISABEL	18/01/2011	0,48	-	0,48
DIAZ ELICES BALBINA	13/12/2018	1,57	0,10	1,58
GONZALEZ SANCHEZ MARGARITA	11/12/2018	1,31	0,10	1,41
HAIJOUBI BACHIRI JAMILA	ND			
HERNANDEZ LOPEZ ROSA	NP			
HERNANDEZ GOMEZ JOSE MANUEL	ND			
ILIE GUEORGHE	ND			
LAMAS JIMENEZ FRANCISCO JAVIER	ND			
MARTIN PEREZ ANGEL	ND			
MARTIN DEL BRIO TOMAS	18/01/2018	4,85	-	4,85
MARTIN RAMOS FIDEL	08/02/2019	5	-	5
MARTIN SANCHEZ M.YOLANDA	04/03/2019	0,91	0,10	1,01
MONDON FIGUERERO JESÚS	ND			
OLIVA RODRIGUEZ SANTIAGA	09/08/2018	4,42	0,10	4,52
PEREZ MUÑOZ SEBASTIAN	ND			
POZO CRIADO ISABEL CRISTINA	15/01/2019	1,44	0,10	1,54
SANCHEZ PEREZ FERMIN	ND			
SANCHEZ GONZALEZ M. YOLANDA	04/07/2018	0,82	-	0,82
SANCHEZ GONZALEZ FELIX MANUE	06/02/2019	3,48	-	3,48
SILVA MONTOYA JOSE	ND			
VIUDEZ SALVADOR JOSE ANTONIO	ND			

1. Por experiencia laboral con la categoría de peón o superior en tareas relacionadas con el puesto de trabajo: 0,05 por mes con un máximo de 5 puntos.





2. Por cursos de más de 10 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo 0,10 por curso Con un máximo de 1 punto.

NP No se ha presentado

ND. No presenta documentación

A la vista de la lista de puntuaciones se propone la contratación de

Apellidos y nombre	Puntuación
MARTIN RAMOS FIDEL	5
MARTIN DEL BRIO TOMAS	4,85
OLIVA RODRIGUEZ SANTIAGA	4,52
SANCHEZ GONZALEZ FELIX MANUEL	3,48
DIAZ ELICES BALBINA	1,58
POZO CRIADO ISABEL CRISTINA	1,54

RESERVAS:

Nº	Apellidos y nombre	Puntuación
1	GONZALEZ SANCHEZ MARGARITA	1,41
2	MARTIN SANCHEZ M.YOLANDA	1,01
3	BERMUDEZ MOLINA M. DOLORES	0,93
4	SANCHEZ GONZALEZ M. YOLANDA	0,82
5	CIFUENTES SANCHEZ ELISA ISABEL	0,48

El Presidente da por terminada la reunión a las 15:00 horas. Y para que queda constancia de lo tratado, yo, el Secretario, redacto el Acta que someto a la firma del Presidente y Vocales presentes; doy fe.



**LISTADO DE SELECCIONADOS PARA SU CONTRATACIÓN COMO
PEONES DE MANTENIMIENTO DURANTE TRES MESES
SUBVENCIÓN APOYO MUNICIPAL DIPUTACIÓN PROVINCIAL
2022**

SELECCIONADOS

Apellidos y nombre	Puntuación
MARTIN RAMOS FIDEL	5
MARTIN DEL BRIO TOMAS	4,85
OLIVA RODRIGUEZ SANTIAGA	4,52
SANCHEZ GONZALEZ FELIX MANUEL	3,48
DIAZ ELICES BALBINA	1,58
POZO CRIADO ISABEL CRISTINA	1,54

El trabajo se inicia el **JUEVES 10 DE FEBRERO DE 2022**, debiendo de presentarse las personas seleccionadas en las oficinas municipales de la urbanización El Encinar antes de esa fecha aportando **fotocopia de la tarjeta de la seguridad social y número de cuenta bancaria.**

RESERVAS

Para su contratación por el orden establecido en caso de bajas de los trabajadores seleccionados o nueva contratación con cargo a la subvención

Nº	Apellidos y nombre	Puntuación
1	GONZALEZ SANCHEZ MARGARITA	1,41
2	MARTIN SANCHEZ M.YOLANDA	1,01
3	BERMUDEZ MOLINA M. DOLORES	0,93
4	SANCHEZ GONZALEZ M. YOLANDA	0,82
5	CIFUENTES SANCHEZ ELISA ISABEL	0,48

LA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





2. Por cursos de más de 10 horas directamente relacionados con las funciones del puesto de trabajo ofertado impartidos por Centros dependientes de las Administraciones Públicas y/o Universidades Públicas o Privadas reconocidos oficialmente, 0,10 por curso con un máximo de 1 punto.

La Comisión de Selección otorgará a los candidatos admitidos las puntuaciones correspondientes a los referidos criterios, ordenando a los mismos en una lista de mayor a menor puntuación, resolviéndose los empates a favor del candidato con mayor antigüedad en situación de desempleo.

8.- FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

El contrato y alta en la seguridad social se formalizarán durante el mes de febrero de 2022, con los seis primeros candidatos de la lista confeccionada por la Comisión de Selección, quedando el resto como reservas.

En ningún caso se contratará a más de un miembro de la misma Unidad Familiar, siendo pospuestos los que obtengan menor puntuación para su contratación en el caso de extinción o suspensión del contrato del candidato contratado en dicha Unidad.

La contratación de los reservas se llevará a cabo por el orden en que figuren en la lista y por el tiempo que reste para cumplir el periodo mínimo subvencionado en supuestos de extinción del contrato de trabajo o suspensión por incapacidad laboral temporal, maternidad, adopción o acogimiento, riesgo durante el embarazo o demás situaciones que den derecho a reserva del puesto de trabajo. En todo caso la contratación de un candidato en reserva precisará que permanezcan en situación legal de desempleo inscrito en la oficina de empleo correspondiente.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

